



Comité de Cafeteros de Caldas

DEF21C00684

Manizales, Mayo 13 de 2021

Señores

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Palacio de Justicia

Carrera 23 No.21-48

Manizales - Caldas

Referencia: Auto interlocutorio No. 0504 del 20 de abril de 2021, radicado: 170014003007202100205.
Demandante: Editora Direct Network Associates S.A.S en Liq.

En respuesta a requerimiento de ISABEL CRISTINA VERGARA SÁNCHEZ, mayor de edad y vecina de Manizales, identificada con cédula de ciudadanía número 43.976.631 expedida en Medellín, abogada portadora de la TP. 206.130 del CSJ, quien actúa como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito informarle que el Comité de Cafeteros de Caldas no ha celebrado contratos con el Señor SANTIAGO CORREA LEGUIZAMON, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.806.346, ni aparece inscrito en nuestro registro de Proveedores y Contratistas.

Atentamente

Luz Piedad Henao Ortiz
C.C. 30.283.387 de Manizales
Coordinadora Financiera

Misión: Procurar el bienestar del caficultor colombiano a través de una efectiva organización democrática y representativa.

NIT 860.007.538-2
Km 11 vía al Magdalena - Recinto del Pensamiento
PBX: (57 - 6) 889 7070 - FAX: (57 - 6) 874 3881
Manizales - Caldas - Colombia
caldas.federaciondecafeteros.org

